



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **510**

VISTO:

El expediente Nº 32.874-D-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por el autor.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convócase al Consejo Ejecutivo de Seguridad Urbana para abordar la problemática de la seguridad de las personas y sus bienes en la jurisdicción de la Asociación Vecinal Ceferino Namuncurá.

Art. 2º: Invítase a participar de tales reuniones a las autoridades provinciales que conforman el Gabinete Social, los responsables del Plan Aleros, a las autoridades de la Policía de la Provincia y a las autoridades del Ministerio de Seguridad del Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 3º: Invítase asimismo a participar de las reuniones enunciadas en el artículo primero de la presente a las Asociaciones Civiles, Clubes e Instituciones Intermedias pertenecientes a la jurisdicción de dicha vecinal.

Art. 4º: Facúltase al Presidente del Cuerpo a coordinar con las autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, las Instituciones y vecinos los días y horarios de cada reunión del Consejo Ejecutivo Municipal de Seguridad Urbana.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de junio de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando